

PERIÓDICO REPUBLICANO

Lérida 3 de Junio de 1901

NUM. 176

REDACCION Y ADMINISTRACION:
LIBERTAD, 2, ENTRESUELO
Horas de despacho: de 1 a 3 de la tarde.

Los originales deben enviarse firmados al Director y no se devolverán, publíquense ó no.
Para las suscripciones, anuncios y reclamaciones, dirigirse al Administrador. También se admiten suscripciones en la imprenta de José A. Pagés, calle Mayor, n.º 49.—Lérida.

Crea V., Sr. D. Práxedes, que si la opinión preocupada por la batallola electoral, grita poco, sabe tan bien como V. y como yo, que no hay que esperar á las Cortes, ni mucho menos á un nuevo Concordato, para cumplir íntegramente cuanto de V. espera, por imponerle el movimiento popular que dió al traste con los vaticanistas. No sé cómo no le sirva de acicate la sencillez de este buen pueblo español, que felicitó al Sr. Urzáiz, por su circular, aun sabiendo que se reducía al intento de anunciar una orientación; y que lleva en andas al Conde de Romanones, por haber prohibido que concurren á dar títulos académicos, quienes no los tengan, y evitado á los profesores el sonrojo de andar de pueblo en pueblo, como ganado trashumante, para examinar, á cencerros tapados, á los alumnos conventuales iliteratos y á mos de casas huéspedes caras; y que pone en las nubes

Sr. Montilla por su circular, a pesar de hallarse al tanto de que quedará incumplida.

Por ser fundamental a mi objeto, insisto en que me parece mal medir con el mismo rasero el dogma y los abusos, intrusiones e irregularidades de los ministros de la religión: el respeto a la opinión agra y la tolerancia, son ley para mí. Mas me explico que muchos no imiten mi ejemplo, por habernos a todos enseñado la experiencia que, con raras excepciones, debajo de cada capucha se oculta una boina, detrás de cada altar mayor un depósito de trabucos y en el fondo de cada convento, una bien repleta arca de caudales, para atender a los gastos de una nueva guerra civil.

Transigieran los representantes de la Iglesia española con las libertades políticas y con el progreso; circunscribieran su obra de evangelización a las palabras de Jesús, *«Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar»*; y los estudios sobre la Biblia y el exámen del dogma y el análisis de la disciplina, haríanse en Academias y Ateneos y no en reuniones políticas. Si por desdicha entre nosotros, obispo, monge, fraile, jesuita y carlista son sinónimos, ¿cómo extrañar que se envuelva en un mismo juicio la representación de unos y de otros?

Deben los hombres de gobierno recoger la enseñanza de que aun los más exaltados, llegado el momento de afirmar, se unen estrechamente en conclusiones tan modestas, que de cierto, mas de un conservador volteriano habrá dicho en el interior de su conciencia: «después de todo, con bien poco se contentan estos furibundos.» Porque en Barcelona, en la Coruña, en Valencia, en Valladolid, en Málaga, en Madrid, en Badalona, como en mi avance de programa anticlerical, se habrán hecho declaraciones muy radicales, pero solo se le pidió al Gobierno el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Precisamente este arte, por nadie recomendado, pero por los más seguidos, ha determinado el susto de los clérigos y las peticiones de sus procuradores, los obispos, que han acudido al Gobierno en demanda de protección y amparo: comprenden la extraordinaria importancia de enarbolar los anticlericales la bandera de la ilegalidad, pues equivale a poner fuera de ella a quienes no la acatan y veneran.

Desconozco los términos de las peticiones de los prelados reclamantes; pero sé lo que V., Sr. Sagasta, se halla obligado a contestar, en el particular concreto de las asociaciones religiosas, verdadera madre del condono en este momento histórico; y aun cuando V. lo conoce como yo, nada se pierde en recordarlo.

No hay, para estudiar esta cuestión, por qué embrollarla, recordando la pragmática de Carlos III, ni lo preceptuado por las Cortes de Cadix, ni lo ordenado desde 1834 a 1843; si bien estos antecedentes evidencian que aquel rey, de acuerdo con el dictamen del episcopado, expulsó a los jesuitas, y que aquellos Ministros y aquellos Diputados y Senadores, proscribieron las comunidades de varones y hembras, aun habiendo escrito en sus Constituciones, los primeros: «la religión católica apostólica romana, única verdadera, es y será siempre la religión de los españoles» y los otros: «la nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica, que profesan los españoles»; durante muchos años, siendo ley la intolerancia religiosa, no hubo, pues, en España ni monges, ni frailes, ni jesuitas.

Recogiendo las Juntas revolucionarias, constituidas cuando el levantamiento nacional de Septiembre, sus propósitos, formularon diferentes declaraciones, que la Junta Superior de Gobierno, establecida en Madrid, hizo suyos en la referente al particular en que me ocupo, proponiendo en 12 de Octubre de 1868 «la extinción de todas las comunidades y asociaciones religiosas restablecidas o creadas por los anteriores Gobiernos desde 1835; la exclaustración voluntaria en las comunidades no comprendidas en la anterior medida y la abolición de todos los privilegios concedidos a las corporaciones religiosas».

De acuerdo con estas recomendaciones, el Gobierno Provisional, del que V., Sr. Sagasta, formaba parte, decretó en el mismo día, «la supresión de la orden regular llamada Compañía de Jesús» y seis días después, «la extinción de todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos fundados desde 1837», debiendo los existentes con anterioridad reducirse a la mitad; quedando prohibida la admisión de novicias y la profesión de las existentes; cuyo precepto no alcanzaba a las Hermanas de la Caridad, las cuales subsistirían, si bien sujetas a la jurisdicción del Ordinario: al día siguiente 19 de Octubre se disolvieron las asociaciones intituladas Conferencias de San Vicente de Paul.

Estos decretos se llevaron a las Cortes; en ellas se discutieron, y aprobados, se promulgaron como ley en 9 de Junio de 1869, diciéndose textualmente al publicarse: «Se tendrán como leyes mientras las Cortes no decreten

su reforma o derogación.» Y como las Cortes no han derogado ni reformado concretamente estos decretos-leyes, leyes continúan siendo en todos aquellos particulares que no han sido ni siquiera modificados de soslayo. Es indispensable que V. enseñe a los obispos que esa y no otra es la legislación vigente.

La situación revolucionaria, creada por el movimiento de Vicálvaro y el programa de Manzanares, redactado por el Sr. Cánovas, aceptado el hecho consumado de la ruptura de relaciones entre la Santa Sede y España, no tuvo por qué preocuparse del Concordato y por su virtud, dictó disposiciones ministeriales e hizo leyes en oposición a su espíritu y letra. En tal estado, el 13 de Octubre de 1866, al día siguiente de afirmarse la reacción, por consecuencia del rigodón que concluyó con la vida ministerial de O'Donnell, castigó merecido a su punible deslealtad para con Espartero, el Gabinete Narváez, afirmando que «el Concordato es ley del Estado, que no puede derogarse sin consentimiento de ambas partes»; declaró por Real Decreto que quedaban sin efecto todas las disposiciones, de cualquier clase que fueran, que de algún modo derogasen alterasen o variasen lo convenido en él: aquel Gobierno tan dictatorial y tan devoto de la fuerza, reconoció así la legalidad de lo ordenado por los hombres del bienio, y por encontrar mal lo que hicieron relativamente al particular del Concordato, lo derogó.

De modo muy distinto procedió la Restauración, pues jamás, que yo sepa, se preocupó de derogar lo que la Revolución, colocada en iguales condiciones que el bienio, hizo contra el Concordato: le consideró, porque sí, restablecido, a modo de como para Fernando VII no existieron los años del 20 al 23. En estricto derecho, razón hay pues para estimar derogado el Concordato en todos los particulares no restablecidos concretamente por leyes dictadas después de 1875.

Mas si los liberales de ogaño son tan benachones que consideran legal y legítima la existencia del Concordato, desconocido y negado, repito, por las situaciones desde 1868 a 1875 y no restablecido en forma, sea; pues no podemos evitarlo, y digamos: los anticlericales tenemos derecho a más, queremos mucho más; pero a fin de no estrellarlo ante un *non possumus*, nos limitamos por ahora a pedir que se cumpla el texto de los artículos 29 y 30 del Concordato, esto es, que se respeten las Congregaciones de San Vicente de Paul, San Felipe Neri, y otra orden de las aprobadas por la Santa Sede, la cual por fortuna no puede ser la de los Jesuitas, aun cuando ésta, como las demás, son otras tantas hijas de Elena; las Hermanas de la Caridad y las religiosas que a la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas y otras obras de caridad. Cuantas órdenes, congregaciones y asociaciones religiosas no sean éstas, el Concordato lo dice, son ilegales en España, y deben ser disueltas, expulsadas o prohibidas, como género de contrabando.

He oído que alguien trae a cuento, para defender la opinión a la mía opuesta, la ley regulando el derecho de asociación, de 30 de Junio de 1887; no lo creo, esta solo dice en lo referente al particular: «se exceptúan de las disposiciones de la presente ley: 1.ª las asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato;» es decir, las antes especificadas; añadiendo el mismo artículo 2.ª: «las demás asociaciones religiosas, se regirán por esta ley.»

Si hay asociaciones religiosas que antes de constituirse han presentado sus Estatutos al Gobierno civil, y están registradas en el registro correspondiente, y pueden acreditar estos particulares por una certificación de la autoridad competente, y tienen abierta a toda hora la puerta de su domicilio a los agentes del Gobernador, y dan parte a este cada seis meses del estado de sus cuentas, y han cumplido y cumplen las demás prevenciones por la misma ley establecidas, derecho tienen a ser consideradas legales y a vivir. Pero como ninguna se ha rebajado hasta ponerse bajo de la autoridad del Gobernador, comete un punible exceso respetándolas. Y con que V., Sr. Sagasta, transmita estos razonamientos a los prelados y al Nuncio, quedarán bien servidos.

Que dicha para V., Sr. Sagasta, librar a España, sin más trabajo ni responsabilidad que hacer cumplir la ley, de tantas sotanas y capuchas embrutecedoras, por sus ejemplos y enseñanzas, captadoras de herencias, burldoras de históricas y meliotos y causa de la ruina de tantas pequeñas industrias!

Se atreverá V. a proporcionarse esta gloria? Sospecho que sí, cuando recuerdo la hermosa historia de los antiguos doceañistas y de sus sucesores, los exaltados y ayacuchos, patriarcas esclarecidos del partido liberal, del que es V. tiempo há jefe indiscutible; pero creo que no, por que estoy en el secreto. Por gallardías de sentimiento, va V. derecho a un nuevo y para V. definitivo y último fracaso: como me rechán a su ruina los intereses que cohiben la voluntad de V. Hoy basta para

contener la opinión aplicar la ley escrita; mañana, cuando aparezca evidente que los clérigos lo pueden todo, incluso contar incondicionalmente con las complacencias aun las más indignas, la derecha anticlerical se cruzará de brazos, cansada de luchar inútilmente, y la izquierda gritará con la fuerza que da la razón: «ó todo ó nada», y ocasiones se dieron en la Historia en que lo pudo todo.

Ya V. lo vé: juego con cartas vistas; me limito a pedirle poco, para comprometerle más: ¿tendría que ver, que algun anticlerical, con el Concordato en la mano, hubiera de gritar: ¡fuera los liberales por revolucionarios y vivan las leyes vigentes!

Y es de V. afmo. amigo q. s. m. b.

MIGUEL MORAYTA.

LA JUSTICIA

Un juez de Galicia, a instancia de un cura párroco condenó al vecino de un pueblo contra su voluntad a ser sacristán durante una temporada fundándose en que para ello existe costumbre.

Es decir, que consagró una costumbre contra ley y hasta contra el derecho natural.

Otro Juez de Madrid ha negado los derechos civiles a la familia de una infanta de España, basándose en un Real decreto no publicado siquiera en la *Gaceta*.

O lo que es lo mismo; ha declarado oficialmente que puede declarar derechos otra autoridad que la judicial y que la legislación, la obra de las Cortes puede ser reformada y derogada al arbitrio del poder ejecutivo.

En el primero de los fallos de que hablamos se da gusto a la Iglesia; en el segundo se exceptúa del derecho común a la familia real para que sea en todo privilegiada. El altar y el trono siempre juntos en alianza indisoluble.

Lo sucedido trastorna todas nuestras ideas en el orden jurídico y hace vacilar en nuestro espíritu cuanto en la Universidad hubimos de aprender. Sin duda, aquellos maestros de derecho no alcanzaron la profunda sabiduría de los dos aludidos jueces de 1.ª instancia.

Entre nosotros

Leo:

«El consejero de Estado ruso M. Tcheravansky llama la atención de los políticos acerca de una liga formidable que acaba de formarse en el extremo Oriente.

Los sacerdotes de las tres principales religiones orientales, mahometana, budista y brahminista, se han coaligado para combatir el cristianismo».

Todas las ligas religiosas no pueden menos de ser formidables, de asustar verdaderamente, de causar miedo y de provocar sangrientos conflictos. La lucha de religiones y de creencias, pronto reviste los caracteres de una guerra sin tregua ni cuartel. Y esas luchas de religión a religión, de la religión con el pueblo que pelea por desasirse del lazo que le envuelve, han existido siempre, subsistirán eternamente.

Francia, el pueblo en masa, lanzó un grito de viril protesta contra el poder avasallador de los órdenes religiosos; España, la agonizante España, en los estertores de su larga y penosa agonía, clamó también contra los frailes, y en todas las naciones del mundo libre y civilizado, lo negro, lo triste, es reemplazado por la gloriosa bandera del progreso y del adelanto.

Pero el monstruo parece inmortal. En su cuerpo de roca inconvencible, quíbrase las espadas y rómpense en mil pedazos las lanzas de los adalides de la libertad y de la civilización, sin que le hagan mella, sin que logren herirle; tan solo consiguen provocar su cólera y su rabia....

¡Morir rabiando, muerte digna de un monstruo! Hoy aún no muere, ni siquiera agoniza; pero por su boca salen ya espumerosos sangrientos y por sus miembros temblorosos corre ya la fría sensación del miedo.

El hombre no puede exterminarlo; el hombre con ser enemigo del hombre, no puede vencerlo. El monstruo no da nunca la cara; sabe asilar a sus enemigos. Pero su muerte ó el golpe mortal que acabará con su vida, no le vendrá del hombre. Han de asesinarlo las mismas víctimas que devere, que como monstruo solo espanta a los débiles, a los pusilánimes. Las mismas mujeres, los mismos niños, a quienes el monstruo cubre con sus alas protectoras y chupa luego su sangre, para degenerar los y embrutecerlos, causarán su destrucción y aniquilamiento.

La mujer, dueña de su conciencia, regenerada completamente, y los niños hechos hombres matarán al monstruo. ¡Qué muerte más espantosa le espera!... ¡Para su altivez, su pode-

rio, su orgullo, serán crueles los prodios de su muerte! ¡Morir a manos de mujeres y niños como una vil cucaracha! ¡Morir! ¡Consuelo! Ni siquiera quedará la esperanza heroica del morir de los monstruos: morir destruyendo. Este morirá rabiando y aplastado por la civilización corriente de las ideas modernas.

Y claro, aunque ya algo escualido y abatido, el fantasma aún colea.

Y si no, prueba el canto. En el pueblo de La Manresa, el prior de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, que ejerce el cargo de economo, pretendía formar parte de la Junta local de instrucción pública, aunque para ello fuese necesario ocupar la plaza de vocal, que por derecho propio desempeña el cura párroco, y hasta puede decirse con cierta simpatía del vecindario.

Que el *Pantoja* de menor cuantía, hubiera salido con la suya, ni discutirlo cabe. Apoyado en una alta entidad eclesiástica, que por mor a la economía, hubiera sido capaz de... ello. Inspirándose la Junta de instrucción en la ley, no admitió en su seno al fraile, cuyas miras y fines eran los de apoderarse de la enseñanza de aquel liberal pueblo, al que ya se le había atropellado y vejado suficientemente con el despojo del edificio que ocupaba la escuela, rehabilitándolo la comunidad mercenaria, el cual fué algo restaurado por ella, con la aprobación ó acuerdo de la referida alta personalidad eclesiástica. Aquella Orden religiosa que con sus rastreras artimañas quería avasallar la enseñanza, demostró su amor y su celo por el progreso y la educación infantil, expulsando a los jóvenes escolares de un espacioso cobertizo, destinado al servicio de la escuela pública, que lo empleaba para que en las horas de recreo y de espera se guarecieran los niños de los lugares circunvecinos, que inevitablemente tenían que permanecer en aquel punto.

El hecho es reciente. Y no necesita comentarios, procediendo de quien procede.

Y mientras en esta España triunfan casi siempre los *Pantojas*, en Francia no se desperdicia ocasión que pueda achicar su orgullo y demostrarles cuanto se les quiere.

En el departamento del Herault existe un pequeño municipio llamado Neziñan del obispo (*Neziñan l' Evêque*).

Es un pueblo de ideas radicales; y aquellas gentes, mal avenidas con los curas, tienen á menos ser vecinos de un villorrio cuyo nombre es tan profundamente clerical.

Y todos los vecinos en masa han dirigido una solicitud al Consejo general del departamento pidiendo autorización para trocar aquel nombre por el de *Neziñan el libre*.

Vaya también sin comentarios.

TON AVALB.

HISTORIA AUSTRIACA

MARIA ANTONIETA

Ha sido en todo tiempo la corte austriaca modelo de áspere virtud y de aristocrático empaque. Rígidas como el varillaje de sus corsets eran las archiduquesas vienesas del pasado siglo; mas duro que las planchadas golas donde encajaban el cuello tenían el corazón las princesas austrohúngaras; tiesas é indoblesables cual el brocado de sus aparatosas faldas de tres plis conservaban las ideas en sus cerebros de roca aquellas jóvenes damiselas de la Casa Real austriaca.

Por las relaciones de la corte vienesa, por la lectura de «Memorias» y cartas de aquel lejano tiempo, podemos imaginarnos como se educaban las princesas austriacas.

Levantadas muy temprano del lecho, pronto pasaban a sus tocadores, suavemente perfumados por esencias de París. Un enjambre de camareras, escogidas entre las educadas de conventos y las aspirantes a monjes bobas, acudían al servicio real como abejas a la colmena. El rizo de los cabellos preocupaba a los cortesanos serviles como si fuese una cuestión de Estado. Había cargos mil en el tocador de las princesas: los limpiaretretes tenían á honor recoger en bacillitas de plata las reales flaquezas: el manicuro ó encargado de pulir las agustas uñas, gozaba de preeminencias; el limpiacorejas era orecidamente pagado por el trabajo de excavar la nacarada concha de los regios apéndices auriculares.

Salidas del tocador las archiduquesas, pasaban al oratorio, y arrodilladas en almohadones de terciopelo carmesí canturreaban oraciones jesuíticas, empalegadas y pegadizas.

La piedad no venía a las archiduquesas por boca del confesor leal ó del fraileto campechano: era una piedad cortesana y aduladora, vestida con la sotana jesuítica y ceñida por el colorado fajín de seda de los abates franceses.

La vida de las archiduquesas seguía siendo, durante la jornada, almidonada y tiesa.

Embutidas en pesadas carrozas de oro, sonreían las archiduquesas tristemente por detrás de los cristales de aquellos ambulantes arma-

riot, s. Los lechuguinos, relucientes de seda como luminosos insectos, se inclinaban ante las pobres prisioneras reales.

El apagado redoble del tambor heró sus timpanos al ofrecerles honores militares los robustos guardias suizos.

La tarde caía en el Palacio de Viena cuando el confesor de la Corte subía al púlpito y entonaba melifluas oraciones en honor del absolutismo, del Altar y el Trono.

Las noches alegres eran para las mustias princesas, aquellas en que los músicos de Cámara pasaban sus dedos por el dormido clavicordio ó herían, pero á la sordina y temerosamente, las cuerdas de los violones.

Así eran las archiduquesas austríacas del siglo XVIII de vueltas y sosas. Por fuera semejaban un refinado estado de confesado. Apenas un movimiento de los labios, sus pelucoseros sonríen en ellas un delito y mostrarse expansivas con las gentes un crimen.

Allá en su interior algunas envidiaban al pueblo, á las madres que pasaban por las plazas de Viena acariciando á los niños, á las clacarrones, orgullosas de su maternidad, de los placeres de la fecundación, de la vida, del amor, de la sana franqueza popular.

Porque alejadas las princesas austríacas del pueblo, viendo en él un racimo de piojosos y de piojosos que podrían manchar el brocado de sus vestidos, le despreciaban como á perro insistente y molesto.

El matrimonio les causaba horror y asco á las tiesas archiduquesas.

Admitían como excepción un amor pecaminoso, hipócrita, repugnante al oído de algún convento jesuítico y perfumado de incienso.

Así fué educada la reina de Francia María Antonieta, hija de María Teresa de Austria. Casada con el infelizote de Luis XVI, atraído sobre él la tempestad popular. Tiesa y empingorotada la austríaca, miraba á la plebe despreciativamente al través de sus lentes de góculos.

Encerrada en su palacio, rodeada de camareras inmóviles como figurillas de porcelana, detestando la vida al aire libre y la comunicación con su pueblo, sorda á los conflictos que traía la Revolución francesa, ciega para la caridad, acaparadora de fortunas, insensible al amor de su esposo y gozándolo á hurtadillas con un caballero sueco, fué la reina María Antonieta la causa de la Revolución francesa.

El cotillón en que pasara su agradable existencia contó un día con una nueva figura: era la ensangrentada cabeza de la princesa de Lamballe, su pariente, que las furias revolucionarias presentaban á María Antonieta en la punta de una pica: la suave música del baile real fué apagada con los rugidos de la «Marsellesa».

Pegó María Antonieta los vicios de su educación fría é hipócrita, alejada del pueblo.

Murió en la guillotina. Su guardia negra, sus atrelices, no llegaron á tiempo de salvarla.

RODRIGO SORIANO.

El morrión y la boina

¿Quién hubiera dicho á nuestros abuelos que combatirían al carlismo en la primera guerra civil y á nuestros padres y hermanos en la última, que andando el tiempo los legitimistas y constitucionales, carlistas y alfonsinos, éstos con el morrión calado hasta las orejas y aquellos con la boina encasquetada hasta el cogote, habían de estar unidos en amigable consorcio para ahogar el sentimiento liberal del país y detener las corrientes democráticas que se iniciaron con la revolución del sesenta y ocho?

La primera guerra civil la hicieron los carlistas contra el trono de Isabel II, defendiendo los derechos que ellos creían legítimos del infante perjudicado por las últimas disposiciones de Fernando VII. Se lanzaron á la segunda contra las disposiciones de la revolución que derribó la monarquía y estableció la República del modo más legal que una institución política puede ser implantada.

Restauróse después la monarquía, por el golpe faccioso de Sagunto y desde entonces el carlismo no ha dado señales de vida; no ha hecho nada serio para reivindicar los derechos atribuidos al pretendiente contra la monarquía de Alfonso XII, ni contra la regencia seguida á su muerte, ni hará nada seguramente contra el reinado que se aproxima.

Unicamente guardan sus bravatas, sus amenazas, como un peligro de males y trastornos que se cierne sobre el país, para el caso que éste volviera á restaurar por cualquier medio, pacífico ó revolucionario, la República.

Todas las intenciones carlistas que durante la restauración se han verificado, por su forma de iniciarse y de extinguirse, no han venido á demostrar otra cosa sino que todas ellas han sido preparadas por los gobiernos del actual régimen, para tener pretexto de extremar las medidas coercitivas y que los carlistas se han prestado á secundar la farsa.

Y esto ¿qué significa? Que entre ambos elementos, el legitimista y el constitucional, uno descaradamente reaccionario y otro hipócritamente cubierto con la careta del liberalismo, existe un acuerdo común, un convenio tácito para oponerse á todo cuanto signifique progreso, libertad y democracia.

La boina le dice al morrión: «Tu gobiernas en apariencia, disfrutas y repartes entre los tuyos los cargos públicos, das á tu política un tinte de liberalismo que á los ojos de los electores, ofreces todo cuanto la opinión del país te pide para entretenerla, pero al mismo tiempo que pueda favorecer ó elevar sus aspiraciones progresivas y democráticas, y no temas nada de mí, que seré tu aliada».

El morrión le dice á la boina: «Seguiré tus instrucciones; tu serás en realidad la señora del país; el clericalismo, el jesuitismo, las órdenes religiosas te darán la influencia que necesitas para dominar las conciencias; la explotación de la enseñanza y de la religión que te reservas, es elemento poderoso para que el fanatismo y la ignorancia bundan por todas partes, el único favor que á cambio de todo eso te exijo es que me hagas el juego cuando me convenga, que seas el espantajo con que yo pueda asustar á las gentes cuando tenga necesidad de echar mano á la caja de los truenos para meter en cintura á los demagogos».

De aquí la situación política y social en que se encuentra España: un liberalismo fingido y ficticio en la superficie, y una reacción real y efectiva en el fondo.

Tal estado no se reforma ya de ningún modo dentro del actual régimen: los intereses mutuos creados por ese convenio entre el morrión y la boina son tantos y están tan fuertemente ligados por tal serie de complicidades y conveniencias comunes, que no pueden desatarse.

Solamente el pueblo, por un acto de energía, puede cortar ese nudo gordiano que une al falso liberalismo con la reacción y arrojarse del país ambos artefactos que simbolizan lo cursi, lo ridículo, lo arcaico, cuya existencia es la negación de la dignidad y de la vida del país.

Crónica general

Uno de los incidentes de las pasadas elecciones ha sido la caza del gamacismo, con verdadera saña realizada por las gentes ministeriales en cuantos distritos tuvieron la ocurrencia de solicitar sufragios de los electores del gran Pantoja.

Tan grande era el odio que la gente sentía contra el gamacismo, que no vacila en apunzar ese triunfo como legítimo el gobierno, á pesar de los atropellos realizados por sus amigos para obtenerlo tan decisivo.

En circunstancias análogas los hoy vencidos hubieran hecho lo mismo; con que... ojo y diente por diente.

Máxima evangélico-monárquica que no debe rebajar el *religioso D. German*.

Los príncipes de Asturias, en su viaje por el extranjero, tomaron el nombre de condes de Truque.

En Trübia ha ocurrido una explosión que ha ocasionado muertos y heridos.

Hay coincidencias singulares que disculpan la creencia en la mala comba.

El Sr. Paraiso se mueve más que un argadillo y habla más que una cotorra.

Más de cien veces ha recorrido la España en todas direcciones y ha hablado hasta el último rincón de los pueblos.

Y todo para sacar media docena de diputados!

Y para eso, con ayuda del vecino, según malos lenguas!

Más reposo y menos gárrula palabrería hay que exigir al jefe de los tenderos.

Ahora se abren las Cortes. Veremos la campaña moralizadora que ha prometido.

Si no lo hace así, que no vuelva á hacerse jaleo por esos pueblos de Dios.

La policía judicial de Madrid se dedica, como la de Barcelona, no á perseguir separatistas, sino honrados obreros.

Los cuales se quejan con razón, pero en vano.

El trabajar es un delito donde hay tantos holgazanes y no pueden quedar impunes tales delincuentes.

Si se tratara de ladrones, ya sería otra cosa. Sobre todo si robaban mucho.

Entonces podrían llegar hasta á personajes.

El colmo.

No podría nadie imaginar seguramente, y eso que estamos curados de espanto, que la trivialidad y la flojería imperante llegasen á

producir artículos, nada menos, que de fondo como los publicados, en *El Heraldo*.

¿Qué como pto tan triste tienen de este pobre pueblo algunos titulados órganos de la opinión! Cifrar la suerte de España en que el rey se presente en público montado á caballo y suponer que de ese echo tan sencillo depende el que los españoles se inflamen de entusiasmo por la monarquía!

La verdad es que si el pueblo sale mal librado de ese artículo, no sabe mejor las instituciones.

Resulta que no tienen partidarios sino en tanto cuanto resulte buen ginele.

De modo que si no montan bien se acabó lo de la consustancialidad y zarandajas correspondientes.

La verdad es, recordando una frase de Martos, que después de leer ese artículo nos quedamos en ayunas de las razones que pueda tener el *Heraldo* para preferir un rey de caballería.

Crónica local

La circulación de coches por los jardines de los Campos Elíseos, hasta la puerta del teatro, nos parece que está prohibida.

Pues bien, estos días de función hemos visto por allí algunos carnajes.

¿Privilegios tenemos, señor Alcalde?

En atento oficio nos ha hecho saber el señor don Eduardo Aunós, que se ha constituido en esta capital el Colegio de Agentes de negocios, formando la Junta de gobierno del mismo don E. Aunós, presidente; don B. Saurina, vicepresidente; don J. Vila, depositario, don R. Sol, don R. Artigues y don A. Pujadas, vocales, y don R. Martí, secretario contador.

En el camino de Bafart hace algunos años existían acepios de grave, que colocada en los sitios en que peor está el piso, mejoraría aquella transitada vía.

Con mandar allí un par de peones tres ó cuatro días, se arreglaba de ella lo más necesario.

Atenderá el señor Alcalde esta indicación, que por nuestro conducto le hacen algunos terratenientes de aquella partida?

Importante para las personas sordas Los Tympanos artificiales en oro del Instituto Hollebeke, son reconocidos los únicos eficaces contra la sordera, ruidos en la cabeza y las orejas. Un fondo permanente, sostenido por donaciones de pacientes, agradecidos, autoriza á dicho Instituto á darlos gratuitamente á las personas que no pueden procurárselos. Dirigirse al Hollebeke's Institute, Kenway-House, Earl's Court, Londres W. Inglaterra.

Con el encargo de saludarnos cariñosamente de parte del ilustrado director de *El Liberal* de Barcelona, nos ha visitado el representante en esta provincia de la Administración de tan importante diario don Federico Freixa, paisano y antiguo amigo nuestro, que ha venido á esta ciudad con el objeto de extender la suscripción y regularizar la venta pública del periódico.

Devolvemos á nuestro digno compañero don Darío Pérez su saludo, muy afectuosamente, y deseamos al señor Freixa que su gestión en la provincia de Lérida sea tan afortunada cual merece una empresa de tantos alientos como la de *El Liberal* de Barcelona.

Las marcas que llevan las reses sacrificadas en el Matadero público y dadas luego al consumo, marcas en tinta que hoy sustituyen á las de hierro candente de antaño, contienen unas inscripciones que seguramente no exornarán la comisión de estilo de nuestro Ayuntamiento.

Dicen:

Ayuntamiento de Lérida.—Buey.

Ayuntamiento de Lérida.—Cerdo.

Ayuntamiento de Lérida.—Cordero.

Ayuntamiento de Lérida.—Cárnero.

¿No estaría mejor que donde dice Ayuntamiento de Lérida, dijera Matadero público, y así se evitara el mal efecto de que, á primera vista, para los maliciosos, pareciera S. E. como calificado de buey, cerdo, etc.?

También convendría, ya que del Matadero hablamos, que el señor Alcalde se fijase en la necesidad de realizar en aquel edificio algunas reparaciones que mejorasen algún tanto su aspecto.

Agradecemos, como de costumbre al público, al concejal Sr. Agelet y Romeu la moción que en la última sesión del Ayuntamiento hizo, tomando pie de un sueldo de *El Ideal*, sobre el famoso voltmetro, el cual, dijo, parece que está empalmado con los transformadores, acusando una fuerza de luz distinta de la que disfrutaban las demás barriadas de esta ciudad.

Lo que no habrán leído con gusto ni el público ni los consumidores es la contestación del Sr. Alcalde, al decir que el voltmetro está empalmado con los transformadores y la línea general; pero que las deficiencias de hoy no las ha corregido ya por la necesidad de evitar un conflicto con el cierre de las fábricas que tienen concierto con la Eléctrica, y que ésta tiene concedidas luces en número mayor de las que permite el presupuesto de la fábrica, siendo el límite del consumo de la capital.

De manera que por temor á un conflicto con esas fábricas y por el exceso de luces abonadas, ha de pagar el público los vidrios rotos, como siempre.

Maliciosos hay que suponen que es otra la madre del cordero.

¿Cuántas mensualidades debe el Ayuntamiento á la Eléctrica por consumo de fluido en alumbrado público?

En virtud de la renovación bienal prevenida por los Estatutos, fueron ayer elegidos en el Colegio de Abogados de esta ciudad para el periodo 2.º D. Francisco Bañeres, para Tesorero; don Ignacio Simón Pontí y para Secretario-contador D. Manuel Ribalta.

Algunos vecinos del Pla, en especial los de la calle de S. Carlos, se quejan de que no se rieguen á diario aquellas vías, como las de la parte baja de la ciudad.

Creemos que tienen razón y que el Sr. Alcalde debería atenderles; que, al fin y cabo, vecinos son de Lérida como los demás.

Es unánimemente elogiada la galantería de digno general Gobernador militar, Sr. Maroto, al disponer que los jueves y domingos, de 6 á 8, asistan por turno al paseo de los Campos Elíseos las músicas de la guarnición, contribuyendo á que estén mas concurridos que de ordinario aquellos hermosos jardines.

Con toda tranquilidad y con toda la buena armonía que reina entre fusionistas y conservadores, se verificó ayer la elección de senadores por esta provincia, resultando favorecidos con el acta los señores D. Manuel M.º del Valle y D. Adolfo Calzado, fusionistas, y el señor Conde de Bernal, conservador.

De modo que entre el Sr. Boixader y el señor Conde de Torregrasa, por uno de los cuales debía á última hora optar el Sr. Sagasta, que se quedaba sin ninguno de ellos. Hemos mal que fué el agraciado nuestro amigo y exco-religionario señor Calzado, diputado por Berjas y Balaguer.

TELEGRAMAS

Madrid, 2.

Los amigos del Sr. Salmeron dicen que éste se halla disgustado, no por la derrota sufrida, sino por el estado de las fuerzas republicanas, cuya indisciplina crece de día en día. Niñan que piense retirarse de la política, como se ha dicho.

El señor Sagasta, ratificando el criterio determinado en el anterior Consejo, ha propuesto que formen la comisión de actas los jefes de todos los partidos y grupos y las altas autoridades de la Cámara. A fin de que la comisión ofrezca al Congreso y al país amplia y completa garantía, se procederá á su nombramiento.

Madrid, 2.

En esta corte han producido los desagradables sucesos ocurridos en la capital de Galicia, impresión hondísima. Los telegramas fijados en las pizarras de las redacciones de *El Imparcial* y *Heraldo* son leídos con avidez.

Todos convienen en que los sucesos han revestido extraordinaria gravedad y que se exigen las medidas de rigor á fin de impedir hechos anárquicos y reprobados por la ley.

SECCION DE ANUNCIOS

EL IDEAL

**Periódico republicano y defensor de
los intereses generales del país.
PUBLICASE TODOS LOS LUNES**

Redacción y Administración: Plaza de la Libertad, 2, entresuelo.

Horas de despacho: de 1 a 2 de la tarde

PRECIOS DE SUSCRICION Y ANUNCIOS

Léase.
1'50 pesetas trimes
5 " año
3'50 " semestre
6'50 " año

PAGOS ANTICIPADOS

Esquelas de defunción y funeral, de 5 a 50
pesetas.
Anuncios, reclamos y remitidos, a precios
convencionales.
A los señores suscritores se les hará una
rebaja importante.

Se admiten anuncios y esquelas de defunción hasta las 7 de la mañana del lunes.

EL LIBERAL

(BARCELONA)

**Es el periódico de mejor informa-
ción de Cataluña.**

Número suelto 5 cts.

Suscripción trimestral 4 pesetas

Redacción, oficinas y talleres, Conde del Asalto, 39 y 41.--BARCELONA.

Para suscripciones y venta en esta capital; Kiosco del Café de España.